



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 3.781.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de materiales de construcción para el Proyecto Revitalización Escuela Puente Perales, Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.

Laja, 28 de mayo de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N° 118 de fecha 27/05/2015, emitido por el Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 396 de fecha 05/2015, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N° 272 de 27/05/2015, emitida por la unidad de obras del Departamento de Educación de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE**, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de materiales de construcción para el Proyecto Revitalización Escuela Puente Perales con las siguientes empresas:
 - SODIMAC S.A., Rut. 96.792.430-K, monto total de \$9.255.852.- (IVA incluido)
 - COMERCIAL PROMAC LIMITADA, Rut. 77.750.890-3, monto total de \$1.286.986.- (IVA incluido)
 - RENATO DIAZ S.A., Rut. 89.125.000-2, monto total de \$276.905.- (IVA incluido)
- 2.- **EMÍTASE**, las órdenes de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por los montos señalados en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N° 2153102004028 del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /



Alfonso Pinto Alborno
ALFONSO PINTO ALBORNOZ
ALCALDE